

# Los porcentajes mínimos de participación de SHOP

Durante la mayoría de las épocas del año, si desea participar en el SHOP, un cierto porcentaje de sus empleados elegibles deben inscribirse en los planes que ofrece su oferta: 70% en la mayoría de los estados. Sin embargo, del 15 de noviembre al 15 de diciembre, no es necesario que cumpla con esta tasa mínima de participación.

En la mayoría de los estados, el 70% de sus empleados elegibles deben inscribirse en los planes que ofrece. Este porcentaje es diferente en estos estados:

Estado	Porcentaje mínimo de participación para el Mercado SHOP
Iowa	75%
Louisiana	75%
Mississippi	0%
New Hampshire	75%
South Dakota	75%
Tennessee	50%
Texas	75%
Utah	75%

## ¿Cómo se calcula la tasa mínima de participación?

Las tasas de participación de SHOP se calculan dividiendo la cantidad de empleados que se inscriben en la cobertura de SHOP más los que tienen otra cobertura por la cantidad total de empleados a los que se les ofrece la cobertura de SHOP. Otra cobertura puede incluir seguro de otro trabajo, seguro privado individual, el trabajo de otra persona/cónyuge, Medicare, Medicaid, TRICARE, programas de atención médica de VA y el Servicio de Salud para Indígenas.

No incluya a los no empleados (propietario, cónyuge del propietario, afiliados a COBRA y jubilados) en este cálculo.

A continuación, se explica cómo calcular la cantidad total de empleados a los que se les ofreció cobertura SHOP:



# de empleados que **ACEPTAN** la cobertura SHOP



# de empleados que **RECHAZAN** la cobertura SHOP



# total de empleados a los que se les ofreció cobertura SHOP

Utilice la Calculadora de tasa de participación mínima de SHOP en <https://www.cuidadodesalud.gov/es/small-businesses/shop-calculators-mpr/> para ver cuántos de sus empleados deben aceptar su oferta de cobertura. Si no alcanza la tasa de participación mínima requerida, tiene 3 opciones:

1. Actualice su oferta de cobertura e intente inscribirse de nuevo. Por ejemplo, puede cambiar la cobertura que ofrece o aumentar la cantidad que contribuye a las primas de sus empleados como un incentivo para aumentar la participación. Aunque tendrá que volver a iniciar el proceso de inscripción utilizando la información de su solicitud inicial. Si decide esperar para inscribirse, puede volver a solicitar en cualquier momento durante el año.
2. Inscribirse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre. Durante este período de cada año, el requisito de participación mínima no se aplica.
3. Retirar su ofrecimiento de cobertura. Si no llegó al porcentaje mínimo de participación cuando solicitó la cobertura, puede retirar su oferta y esperar a ofrecer cobertura en otra ocasión durante el año en que cree que tendrá más participación de los empleados.

Usted tiene derecho a obtener información del Mercado en un formato accesible, como letra grande, Braille o audio.

También tiene derecho a presentar una queja si siente que lo han discriminado.

Visite [CMS.gov/about-cms/agency-information/aboutwebsite/cmsnondiscriminationnotice](https://www.cms.gov/about-cms/agency-information/aboutwebsite/cmsnondiscriminationnotice),

o llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 para más información.

Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-855-889-4325.

## Mercado de Seguros Médicos

CMS Producto No. 11786-S  
noviembre 2021

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.



CuidadoDeSalud.gov